

lunario - Tenase en cuenta el contenido articulo señalado. Agre- guese la documentación que se acompaña - Notifíquese al Dr. Jorge Coronel Tapia Junz Encargado lo que se pone en conocimiento del público en general para los fines de Ley.

E. SUFRANCO DE LARA
SECRETARIO
Hay un sello
A.A. 6595

C.N.R.H.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS
AGENCIA DE QUITO
CITACION A LOS USUARIOS CARBONALES O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LA GUERRA LA DELICIA PERU- TIENGO A LA LEY. PRESEN- TIA. - F. GONZALEZ RAMBA- CASTON QUITO - PROVINCIA DE PICHINCHA
EXTRACTO
ACTUAL: Eddy Viteri Garcés, Comi- sionado Presidente del Comité de Desarrollo Comunitario Santa Monica
OBJETO DE LA CONCESION
Concesión del derecho de apro- vechamiento de aguas provenien- tes de la quebrada La Delicia en un caudal de 1 litro, aproximada- mente, los manios que serán uti- lizadas para uso domestico y abrevadero de animales, dichas aguas pertenecen a la parroquia de Guadalupe, Canton Quito, Provincia de Pichincha
PROCESO No. 2120-2003 (I.N.)
CONSEJO NACIONAL DE RE- CURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO - Quito, agosto 22, 2003 - LAS OBRAS - VIS- TOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuen- cia se declara abierta la sucesión intestada del extinto Hugo Nestor la Carrera Pérez y se dispone que se proceda al inventario y tasación de los bienes del causante. En el término de tres días la recur- rente insinúa en nombre de la persona que actúa como pinto para el correspondiente inventa- rio y tasación. Confiase con el sa- nor Procurador de Sucesiones de Pichincha - A. Gloria Lucinda Ri- vera Caceres, Aníbal del Rocio Carrera Rivera y Rocio Alexandra Vera Salazar en los lugares que se indica. De acuerdo al para- mento rendido por la accionante y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, ci- tase, por medio de la prensa, a los presuntos y desconocidos he- rederos del señor Hugo Neptali Carrera Pérez, insinúen la presente demanda en el Registro de la Propiedad para lo cual se

do en el capítulo V Tenase en cuenta el contenido articulo señalado. Agre- guese la documentación que se acompaña - Notifíquese al Dr. Vicente Silva Vazquez (Quito)
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, previen- do de la diligencia que tiene de señalar casillero judicial en la pre- sente causa para sus posteriores notificaciones.
Dado en Quito a 22 de agosto del 2003
SECRETARIO
Hay un sello
A.A. 6595

R DEL F.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LOS HE- REDEROS POR SUENTOS Y VIS- TOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuen- cia se declara abierta la sucesión intestada del extinto Hugo Nestor la Carrera Pérez y se dispone que se proceda al inventario y tasación de los bienes del causante. En el término de tres días la recur- rente insinúa en nombre de la persona que actúa como pinto para el correspondiente inventa- rio y tasación. Confiase con el sa- nor Procurador de Sucesiones de Pichincha - A. Gloria Lucinda Ri- vera Caceres, Aníbal del Rocio Carrera Rivera y Rocio Alexandra Vera Salazar en los lugares que se indica. De acuerdo al para- mento rendido por la accionante y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, ci- tase, por medio de la prensa, a los presuntos y desconocidos he- rederos del señor Hugo Neptali Carrera Pérez, insinúen la presente demanda en el Registro de la Propiedad para lo cual se

lugar de trabajo - NOTIFIQUESE al Dr. Rodrigo Jorge Calderón

DEMANDADO: Sr. Jorge Enrique Jacome Pazos

LEH CRP-CA. Gaceta a la decimo- da, mediante tres publicacio-

Comité promeoras Barrio El Trigal

A.A. 6595

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA RENTAS E INMOBILIARIAS
RENTBIL S.A.

La compañía RENTAS E INMOBILIARIAS RENTBIL S.A. se constituyó por escritura publica otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de marzo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3659 de 08 OCT. 2003

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 100.000.00, dividido en 100.000 acciones de US\$ 1.00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Todas las fases del negocio inmobiliario, la compraventa, corretaje, administración, agenciamento, permuta, explotación, anticresis y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales....

Quito, 08 OCT. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

03-0601-03

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE
ECUATORIANA DE SERVICIOS,
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.

La compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de agosto del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3536 de 30 SET. 2003

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito USD 5.000.00, dividido en 5.000 acciones de USD 1.00 cada una. Su capital autorizado es de USD 10.000.00
- 3.- OBJETO: Asesoría general y técnica, elaboración de proyectos, planificación y construcción de obras de ingeniería en general.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 SET. 2003

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

03-0601-03